CEO Nº 130/2019

Asunción, 04 de diciembre de 2019

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF N° 35/2019 "SERVICIO DE AGRIMENSORES (PARA PLANO GEORREFENCIADO E INFORME PERICIAL)".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 27 de noviembre de 2019 por el cual remiten los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF N° 35/2019 "SERVICIO DE AGRIMENSORES (PARA PLANO GEORREFENCIADO E INFORME PERICIAL)"**, con ID N° 359013 con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas con el resultado del análisis en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- Acta de Apertura de sobre de oferta:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 27 de noviembre de 2019, se dejó constancia que a la hora fijada para el acto de apertura no se han presentado sobre oferta alguna; por lo que no se procedió a la apertura del mismo.

Por lo mencionado, y atendiendo de que no hay oferta que evaluar corresponde **declarar Desierta la** convocatoria de conformidad al inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*" del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

- Recomendación:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **SERVICIO DE AGRIMENSORES (PARA PLANO GEORREFENCIADO E INFORME PERICIAL)"**, solicitado en la **CONTRATACION DIRECTA BNF N° 35/2019.**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.